

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

21475 *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de julio de 1999 por la que se modifica la Orden de 18 de febrero de 1998 sobre ayudas destinadas a cubrir cargas excepcionales vinculadas a planes de modernización, reestructuración y racionalización de la actividad de las empresas mineras del carbón.*

Advertidos errores en el texto remitido de la Orden de 30 de julio de 1999, por la que se modifica la Orden de 18 de febrero de 1998 sobre ayudas destinadas a cubrir cargas excepcionales vinculadas a planes de modernización, reestructuración y racionalización de la actividad de las empresas mineras del carbón, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 194, de 14 de agosto de 1999, a continuación se transcriben a fin de proceder a su rectificación:

En la página 30316, columna de la derecha, punto 5, segundo párrafo, última línea, donde dice: «... en el punto quinto, b), de esta Orden», debe decir: «... en el punto cuarto, b), de esta Orden.».

En la página 30317, columna de la derecha, primera y segunda líneas, donde dice: «se haya determinado a los trabajadores,...», debe decir: «se haya determinado la aplicación a los trabajadores...».

En la misma página y columna, cuarta línea, donde dice: «... del Estado para 1999», debe decir: «... del Estado para 1990.».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

21476 *RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 1999, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas por el mismo con cargo a los fondos comunitarios europeos del FEOGA-Garantía.*

La Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria, de conformidad con el artículo 81.7 de la Ley General Presupuestaria, en concordancia con el artículo 6.7 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, y artículos 60 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, anuncia que las relaciones de las subvenciones de ayudas, en general, concedidas por el organismo, de acuerdo con las disposiciones comunitarias que las regulan, en particular, con cargo a los fondos comunitarios europeos de Feoga-Garantía, correspondientes al segundo trimestre de 1999, y a fin de garantizar con efectos generales, la transparencia de la actuación administrativa del organismo, y el acceso a todos los que lo soliciten, se hacen públicas, mediante los listados pertinentes, que pueden ser examinados en el Registro General del FEGA, calle Beneficencia, número 8, de Madrid, para conocimiento de los ciudadanos en general, y de los interesados directos, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Madrid, 28 de septiembre de 1999.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.

BANCO DE ESPAÑA

21477 *RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 1999, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 3 de noviembre de 1999, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la introducción del euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,0491	dólares USA.
1 euro =	109,17	yenes japoneses.
1 euro =	328,80	dracmas griegas.
1 euro =	7,4338	coronas danesas.
1 euro =	8,6625	coronas suecas.
1 euro =	0,63610	libras esterlinas.
1 euro =	8,2560	coronas noruegas.
1 euro =	36,730	coronas checas.
1 euro =	0,57800	libras chipriotas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	255,66	forints húngaros.
1 euro =	4,4451	zlotys polacos.
1 euro =	196,7314	tolares eslovenos.
1 euro =	1,6077	francos suizos.
1 euro =	1,5410	dólares canadienses.
1 euro =	1,6284	dólares australianos.
1 euro =	2,0464	dólares neozelandeses.

Madrid, 3 de noviembre de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

21478 *COMUNICACIÓN de 3 de noviembre de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	158,599
100 yenes japoneses	152,410
100 dracmas griegas	50,604
1 corona danesa	22,382
1 corona sueca	19,208
1 libra esterlina	261,572
1 corona noruega	20,153
100 coronas checas	452,998
1 libra chipriota	287,865
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	65,081
1 zloty polaco	37,431
100 tolares eslovenos	84,575
1 franco suizo	103,493
1 dólar canadiense	107,973
1 dólar australiano	102,178
1 dólar neozelandés	81,307

Madrid, 3 de noviembre de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.